



Asamblea General

Distr. general
14 de abril de 2021
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Informe sobre la Conferencia de las Naciones Unidas y la Comisión Económica para África sobre Derecho y Política del Espacio

8 a 10 de diciembre de 2020

I. Introducción

A. Antecedentes y objetivos

1. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho y Política del Espacio sobre el tema “Cuestiones emergentes en materia de derecho y política del espacio: perspectivas para las naciones de África”, se celebró en forma virtual del 8 al 10 de diciembre de 2020. Estuvo organizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría, en cooperación con la Comisión Económica para África y con el apoyo de la Comisión de la Unión Africana.

2. Precedió a la Conferencia una serie de talleres de creación de capacidad en materia de derecho del espacio que organiza desde 2002 la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en cooperación con diversos países anfitriones, mencionados a continuación en orden cronológico: los Países Bajos, la República de Corea, el Brasil, Nigeria, Ucrania, la República Islámica del Irán, Tailandia, la Argentina y China. La Oficina acogió el taller más reciente, que se celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

3. En 2018, sobre la base de los talleres anteriores, la Oficina inició una nueva fase en su labor de creación de capacidad poniendo en marcha una nueva serie de conferencias de las Naciones Unidas dedicadas al derecho y la política del espacio. La primera conferencia se organizó junto con el Gobierno de la Federación de Rusia, contó con el patrocinio de la Corporación Estatal de Actividades Espaciales ROSCOSMOS, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Academia de la ROSCOSMOS, y se celebró en Moscú del 11 al 13 de septiembre de 2018, y la conferencia más reciente se organizó junto con el Gobierno de Turquía, el Instituto de Investigación de Tecnologías Espaciales del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (TÜBITAK UZAY), el Organismo Espacial de Turquía y la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico, y se celebró en Estambul (Turquía) del 23 al 26 de septiembre de 2019.

4. La cooperación internacional y regional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos ayuda a llevar los beneficios de las aplicaciones de la tecnología espacial a una amplia gama de partes interesadas, tanto gubernamentales como no gubernamentales, y a fortalecer y diversificar los programas espaciales



nacionales. Los marcos de política y regulatorios en los planos nacional, regional e internacional son de vital importancia para proporcionar a los Estados, en particular a los Estados en desarrollo, la base necesaria para cumplir los objetivos de desarrollo y abordar los desafíos del desarrollo sostenible. A ese respecto, es necesario seguir reforzando los vínculos entre el derecho internacional del espacio y la realización de actividades espaciales.

5. Cada año, en su resolución anual sobre cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, la Asamblea General reafirma la importancia de la cooperación internacional para el desarrollo del derecho internacional, incluidas las normas pertinentes del derecho internacional del espacio y su importante papel en la cooperación internacional para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y la importancia de que el mayor número posible de Estados se adhiera a los tratados internacionales que promueven la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, al objeto de hacer frente a los nuevos desafíos que se presenten, en especial para los países en desarrollo. La Asamblea también reconoce que todos los Estados, en particular los que poseen una capacidad importante en materia espacial, deben contribuir activamente a prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, con miras a promover y fortalecer la cooperación internacional para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

6. En el mundo actual, en el que el número de entidades que participan en las actividades espaciales aumenta sin cesar, es de suma importancia velar por que todas ellas cumplan las obligaciones del derecho internacional del espacio al llevar a cabo actividades de cooperación internacional y regional en materia espacial.

7. La ejecución y la aplicación satisfactorias del marco jurídico internacional que rige las actividades espaciales dependen de que los encargados de formular políticas y adoptar decisiones comprendan y acepten ese marco. La disponibilidad de profesionales que puedan ofrecer asesoramiento jurídico adecuado y difundir información y conocimientos sobre el derecho del espacio, en particular en los países en desarrollo, depende de que se cuente con suficientes oportunidades educativas relacionadas con el derecho y la política del espacio.

8. En ese marco, los dos centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas en África, a saber, el Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución francófona y el Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución anglófona, desempeñan un papel fundamental.

9. En ese contexto, la Conferencia se celebró con el objetivo de promover la adhesión a los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y de ayudar a los Estados a desarrollar su capacidad en materia de derecho del espacio para, de esa manera, alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

10. Se proporcionó a los participantes en la Conferencia una visión general del régimen jurídico por el que se rige la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, se examinaron y compararon diversos aspectos de la cuestión más amplia de la seguridad espacial en el marco de la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre, en particular las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, y se abordó el tema del derecho y la política del espacio. Ello tuvo como propósito alcanzar los objetivos siguientes:

a) promover la comprensión, aceptación y aplicación de los tratados y principios de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre;

b) promover el intercambio de información sobre legislación y políticas espaciales nacionales en beneficio de los profesionales que participan en las actividades espaciales nacionales;

- c) examinar la contribución del derecho del espacio al desarrollo económico y social, y la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio en pro del desarrollo sostenible;
- d) examinar las tendencias y los desafíos del derecho internacional del espacio;
- e) examinar mecanismos para aumentar la cooperación regional e internacional relativa a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;
- f) considerar la posibilidad de elaborar estudios y programas sobre derecho del espacio a nivel universitario con miras a promover los conocimientos especializados y la capacidad nacionales en esa esfera;
- g) deliberar sobre nuevas esferas en las que el derecho internacional del espacio podría proporcionar posibles modelos de normas jurídicas para equilibrar los intereses divergentes de los Estados.

11. La Conferencia estuvo precedida por un proyecto de media jornada de duración titulado “Misión de asesoramiento técnico introductorio sobre derecho del espacio para nuevos agentes espaciales” con el fin de prestar apoyo a los nuevos agentes espaciales de la región de África en la elaboración de legislación espacial nacional. Los participantes en la misión de asesoramiento técnico introductorio también asistieron a la Conferencia para aprovechar esa oportunidad de ampliar la creación de capacidad.

12. En las observaciones y conclusiones que figuran en la sección II del presente informe se recogen varios elementos concretos tratados en las deliberaciones de la Conferencia.

13. El informe se presentará a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 60º período de sesiones.

B. Asistencia

14. Entre los participantes en la Conferencia hubo encargados de adoptar decisiones y formular políticas de organismos espaciales nacionales y órganos gubernamentales, expertos de la comunidad espacial, expertos del sector empresarial e investigadores, estudiantes y especialistas de círculos académicos involucrados en actividades espaciales procedentes de los siguientes países: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Bélgica, Bermudas, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Chequia, Chile, China, Colombia, Côte d’Ivoire, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Libia, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Nepal, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Popular Lao, Rumania, Rwanda, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Tailandia, Tayikistán, Turquía, Túnez, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Zimbabwe. También participaron en la Conferencia representantes de la Comisión Económica para África, la Comisión de la Unión Africana, la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Agencia Espacial Europea, la Secure World Foundation y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

C. Programa

15. El Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, el Director del Centro Africano de Estadística de la Comisión Económica para África, en nombre del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África y el Director de Recursos Humanos, Ciencia y Tecnología de la Comisión de la Unión Africana inauguraron la Conferencia. El Director General del Instituto de Ciencia y Tecnología Espaciales de Etiopía pronunció un mensaje de buena voluntad. Se pronunciaron discursos sobre

cuestiones de actualidad que preocupan a la comunidad espacial, en particular la creación de capacidad en materia de derecho y política del espacio, la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y la promoción de la cooperación internacional en las actividades espaciales. Se observó, en particular, que existen muchas oportunidades para utilizar la ciencia y la tecnología espaciales en el continente africano en beneficio de toda la población y que abrir esas oportunidades a los usuarios finales de los servicios contribuiría al desarrollo económico. Además, los participantes destacaron la importancia de crear en los Estados de África capacidad para utilizar las aplicaciones y los servicios espaciales a fin de inspirar a los estudiantes a matricularse en programas educativos de los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.

16. El primer día, la Conferencia abordó el régimen jurídico internacional para el espacio ultraterrestre, incluida la promoción de la utilización responsable, pacífica y segura del espacio ultraterrestre. Se presentaron ponencias sobre los temas siguientes:

- a) El régimen jurídico del espacio ultraterrestre: una visión general de los principios fundamentales y su aplicación;
- b) Regímenes jurídicos de la aviación, el espacio y las telecomunicaciones: una comparación;
- c) Visión general de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;
- d) Las directrices y los marcos regulatorios para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre: la función de los documentos de orientación en el marco de la prioridad temática 2 de UNISPACE+50 para los países con capacidad espacial incipiente;
- e) Registro de objetos espaciales;
- f) Gestión de las frecuencias.

17. El segundo día las actividades se centraron en las actividades espaciales y las perspectivas de los países de África. Se celebró una mesa redonda y se presentaron ponencias sobre los temas siguientes:

- a) Mesa redonda: fortalecimiento institucional, educación y capacitación en la región: tendencias actuales y futuras para África;
- b) Mejores prácticas de difusión de datos de teleobservación para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- c) Datos espaciales y gestión de desastres en África;
- d) Políticas, marcos regulatorios y ciberseguridad en materia de datos.

18. El tercer día las actividades se centraron en cuestiones emergentes relacionadas con el régimen jurídico del espacio ultraterrestre y la gobernanza global del espacio. Se presentaron ponencias sobre los temas siguientes:

- a) Función de los Estados de África en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;
- b) Multilateralismo y cuestiones emergentes en materia de derecho y política del espacio: la función de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;
- c) El derecho internacional del espacio y el medio ambiente;
- d) Novedades en la esfera de la exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales;
- e) Perspectivas de un futuro régimen de gestión del tráfico espacial en el plano mundial;

- f) Marcos internacionales de cooperación en las actividades espaciales.

La Conferencia finalizó con una sesión de conclusiones, observaciones y recomendaciones.

19. En el sitio web de la Oficina (www.unoosa.org) pueden consultarse, en inglés, una nota introductoria sobre la Conferencia, el programa de esta y las ponencias que se presentaron en ella.

II. Observaciones y conclusiones

20. Los participantes en la Conferencia escucharon con interés las ponencias y la mesa redonda y participaron activamente en los debates, tras lo cual llegaron a las siguientes observaciones y conclusiones sobre el derecho y la política del espacio en el marco de las perspectivas para África:

a) El continente africano tiene un gran potencial de crecimiento en la esfera de las actividades espaciales, incluidos los satélites pequeños, y puede beneficiarse considerablemente de un aumento del desarrollo local de satélites y del uso de aplicaciones satelitales para el desarrollo social y económico;

b) La ciencia y la tecnología espaciales son un instrumento importante para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y fomentar el espíritu emprendedor y la creación de sectores industriales de alta tecnología. Además, contribuyen de manera considerable a la creación de entornos propicios para abordar una amplia gama de retos urgentes tales como la necesidad de crear empleos, reducir la pobreza, gestionar los recursos de forma sostenible y desarrollar las zonas rurales;

c) La ejecución de la Política y Estrategia Africanas en materia Espacial llevarán al crecimiento de la economía espacial y un mayor fortalecimiento institucional, lo que facilitará que las naciones de África hagan realidad la visión de la Agenda 2063 de la Unión Africana;

d) La creación de la Agencia Espacial Africana de la Unión Africana, con sede en Egipto, constituye un paso importante para la infraestructura espacial de África;

e) En ese marco general es importante intensificar la cooperación entre los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, el sector privado, el mundo universitario y las instituciones de investigación;

f) Con el fin de reforzar la contribución de África a la gobernanza mundial de las actividades en el espacio ultraterrestre, más países africanos deberían convertirse en miembros activos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. El Grupo de los Estados de África también debería tener mayor participación activa en la labor de la Comisión;

g) La Comisión de la Unión Africana podría considerar la posibilidad de convertirse en observador permanente ante la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos con el fin de fomentar el interés común de África en la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;

h) Se alienta a los países de África a que elaboren sus propias políticas y estrategias en materia espacial, así como marcos regulatorios para las actividades espaciales nacionales, lo que podría orientar y fundamentar la ratificación de los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y promovería la universalidad del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre;

i) Las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que la Comisión adoptó en 2019, podrían proporcionar una orientación útil para las entidades gubernamentales y no gubernamentales. La aplicación de esas directrices voluntarias reforzaría la gobernanza y potenciaría la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio

ultraterrestre. A esos efectos, la creación de capacidad y el aumento de la conciencia son fundamentales;

j) Los principios fundamentales del derecho del espacio siguen siendo pertinentes y de actualidad incluso cuando ya han pasado más de 50 años desde que se consagraron en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre. Los enfoques para aplicar esos principios han ido desde la elaboración de tratados oficiales durante los primeros años hasta la adopción de un conjunto de principios, y actualmente incluyen instrumentos modernos de carácter voluntario, como las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, que marcan un nuevo capítulo en la aplicación de un enfoque multilateral para el desarrollo progresivo del derecho del espacio;

k) Una característica común de toda esa rica historia es el reconocimiento y la voluntad de los Estados de trabajar de consuno en foros multilaterales, tales como la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de ocuparse de cuestiones espaciales que afectan a todos los países del mundo;

l) El enfoque multilateral para las cuestiones espaciales de carácter mundial será fundamental para abordar cuestiones emergentes como la utilización de los recursos espaciales y el desarrollo de un sistema de gestión del tráfico espacial integral y fiable;

m) A medida que el espacio se hace más accesible para una gama más amplia de nuevos agentes, es más importante que nunca el principio fundamental del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre (artículo VI) de que los Estados tienen la obligación de autorizar y vigilar permanentemente las actividades que las entidades no gubernamentales llevan a cabo en el espacio ultraterrestre dentro de su jurisdicción;

n) La aplicación de los principios fundamentales del derecho del espacio en la legislación espacial nacional faculta a los Estados para que analicen cuál es la manera más adecuada para diseñar sus programas espaciales nacionales y comerciales, lo que hace posible que presten asistencia y hagan crecer sus economías con el fin de que puedan beneficiarse de la ciencia y la tecnología espaciales;

o) Los encargados de formular políticas y adoptar decisiones pueden utilizar los datos espaciales para promover el desarrollo económico, abordar y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y facilitar la respuesta de emergencia y la gestión de los desastres naturales y humanitarios;

p) Deben adoptarse medidas con el fin de promover un mejor acceso al espacio y reducir la brecha espacial mejorando el acceso a los datos y la información espaciales, las oportunidades de realizar experimentos e investigación en tierra, en el momento del lanzamiento y en órbita que se presenten en el futuro, y mediante el diseño, la fabricación y la utilización de satélites pequeños;

q) La iniciativa conjunta de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Unión Internacional de Telecomunicaciones de proporcionar orientación sobre el registro de los objetos espaciales lanzados al espacio ultraterrestre y la gestión de las frecuencias, especialmente en el caso de las actividades de los satélites pequeños y muy pequeños, constituye una directriz útil para los Gobiernos y los operadores de satélites pequeños;

r) Para que los Estados aprovechen al máximo lo que el espacio ofrece es fundamental crear más capacidad. En ese marco, el derecho y la política del espacio pueden actuar como catalizadores del crecimiento y el desarrollo económicos. A esos efectos, la creación de capacidad, la educación y la capacitación son primordiales;

s) Unas leyes y políticas espaciales sólidas en el plano nacional pueden facilitar muchos aspectos de la creación de capacidad, desde inspirar a los estudiantes a que emprendan carreras profesionales en las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas hasta crear capacidad nacional y comercial para gestionar los bienes espaciales y alentar a los desarrolladores de aplicaciones que utilizan datos espaciales,

por ejemplo, la observación, el cartografiado, la navegación y el cronometraje de la Tierra;

t) La red de la Universidad Panafricana para la ciencia y la tecnología espaciales podría pensar en la posibilidad de incorporar educación y capacitación en materia del derecho y la política del espacio;

u) Los programas educativos de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas en África, deberían fortalecerse y utilizarse plenamente con el fin de satisfacer las necesidades de África;

v) La Comisión de la Unión Africana, la Comisión Económica para África y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre deberían pensar en la posibilidad de colaborar con el fin de reforzar aún más las capacidades espaciales a largo plazo en los planos nacional y regional;

w) Los participantes en la Conferencia acogieron con beneplácito la misión de asesoramiento técnico introductorio de las Naciones Unidas sobre el fomento de las actividades espaciales nacionales responsables en la región de África, organizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y celebrada el 7 de diciembre de 2020, inmediatamente después de la Conferencia, e hicieron hincapié en que era fundamental seguir celebrando ese tipo de eventos con el fin de aumentar la capacidad de elaboración de leyes y políticas espaciales nacionales.

III. Observaciones finales

21. La Conferencia expresó su profundo agradecimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, a la Comisión Económica para África y a la Comisión de la Unión Africana por haber organizado la Conferencia, ya que esta había arrojado luz sobre varias cuestiones emergentes en materia de derecho y política del espacio desde la perspectiva de los Estados de África.